



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0



Boletín de prensa no. 08

Yumbo, mayo 04 de 2018.

CIERRE DE PRIMER PERIODO DE SESIONES

Control político y aprobación de importantes proyectos de acuerdo hicieron parte de la agenda de la corporación.



Foto archivo 2017.

Con la aprobación de dos proyectos de acuerdo de trascendental importancia para el municipio, así como el balance positivo que arrojaron las jornadas de control político a jefes de despacho y entidades descentralizadas del municipio, al margen de las sugerencias para realizar algunos ajustes, se cerró este viernes el primer periodo de sesiones ordinarias 2018 del **Concejo Municipal de Yumbo** este viernes cuatro de abril.

Los acuerdos que hicieron trámite en segundo debate, durante la clausura de sesiones, fueron, el **006**, por el cual se derogaba el acuerdo municipal 015 de 2017 y se autoriza el cupo de endeudamiento interno del municipio de Yumbo y se autorizan otras disposiciones y 007 por

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

 Concejo Municipal de Yumbo  @concejoyumbo



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0



el cual se autoriza al alcalde municipal de Yumbo para hacer uso de las vigencias expiradas para el pago del incentivo ISCE, asignado en la vigencia 2017.

Carlos Arturo Villa Luna, concejal designado como ponente del acuerdo 006, presentó concepto positivo del mismo toda vez que, según dijo, “**las instituciones educativas donde se forma el futuro del municipio se encuentran, de acuerdo a estudios adelantados por comisiones de la Secretaria de educación es Infraestructura, en mal estado en su gran mayoría, por lo tanto se requiere de una inversión, mediante este cupo de endeudamiento, que permita adelantar las adecuaciones locativas necesarias y brindar a los alumnos instalaciones adecuadas para el aprendizaje**”.

Cabe anotar que, mediante el acuerdo en mención, una vez aprobado, se autorizó al alcalde municipal **Carlos Alberto Bejarano Castillo** un cupo de endeudamiento de hasta 30mil millones de pesos que se invertirán de acuerdo a las metas del plan de desarrollo 2016 – 2019 de la actual administración y que contemplen el sector educativo.

El acuerdo 007, tuvo por su parte al concejal **Jorge Eliecer Valencia Montenegro** como ponente, quien emitió concepto favorable del mismo para que fuese aprobado. Con este se faculta al burgomaestre para hacer uso de las vigencias expiradas y de esta manera ponerse al día en lo concerniente a algunos acuerdos contemplados en el incentivo ISCE, establecidos mediante el decreto 1577 de septiembre de 2017, emitido por el **Ministerio de Educación Nacional**.

Gracias por su divulgación.

OFICINA DE COMUNICACIONES

Elaboró: **Carlos Armando Saavedra** - Ricardo Galíndez Popayán Apoyo Comunicación y Divulgación Pública
Aprobó **Guillermina Becerra Caicedo** Secretaria General.

#ConcejoParaTodos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.concejo yumbo.gov.co – contacto@concejo yumbo.gov.co

 Concejo Municipal de Yumbo  @concejo yumbo



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348